



## Jornada sobre la Externalización de las Pensiones. Una nueva obligación empresarial

Desde que en 1995 se fijara normativamente la obligatoriedad de la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por los empresarios fundamentalmente en los convenios colectivos, se generó una polémica de cierta trascendencia, recrudescida ahora ante la proximidad del plazo final para efectuar dicha externalización.

Así, tras sucesivas prórrogas, los empresarios tienen de plazo hasta el 16 de noviembre para hacer efectiva una exteriorización que garantice la gestión profesional e independiente de dichos compromisos.

Por estos motivos, el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y Lex Nova organizaron en esa ciudad el pasado 12 de julio una jornada en la que cuatro expertos manifestaron el punto de vista de la Administración de Justicia, la Dirección General de Seguros, la Inspección de Trabajo y de los profesionales del Derecho acerca de la aplicación de esta nueva obligación empresarial.

La primera ponencia corrió a cargo de D. Enrique García Tomás, Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, que centró su análisis en el marco de la economía y de las relaciones laborales, evidenciando los problemas técnicos de aplicación que se suscitan al profesional asesor de las empresas acerca de este tema.



El Excmo. Sr. D. Mariano Sampedro Corral, Magistrado del Tribunal Supremo, valoró las últimas sentencias dictadas por los distintos Tribunales. Asimismo, destacó la importancia de un estudio exhaustivo de la redacción de los convenios colectivos por parte de empresarios y representantes de los traba-

jadores dada su fuerza de *lex privata* en lo relativo a las exteriorizaciones.

Por su parte, D. José Carlos García de Quevedo, Subdirector General de Planes y Fondos de Pensiones, ahondando en los criterios de valoración y calificación de las mejoras susceptibles de aseguramiento, se acercó al

colectivo de profesionales del Derecho Laboral.

Finalmente, D. Fernando Sicre Gilabert, Inspector de Trabajo, perfiló cuáles serían los criterios generales de actuación de la Inspección a la hora de controlar y supervisar el cumplimiento por parte de los empresarios de esta nueva obligación con los trabajadores.

La jornada finalizó con un clarificador coloquio entre asistentes y ponentes, en el que se manifestó la preocupación general por el entendimiento de los problemas que acarrea la definitiva implantación de esta obligación empresarial.

### Jornadas en Colaboración entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y Editorial Lex Nova

Como respuesta a la necesidad de los profesionales del Derecho Laboral de estar al día y analizar minuciosamente los cambios que se vayan produciendo en dicho ordenamiento jurídico, el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y editorial Lex Nova, a través de su departamento de formación, Aula Lex, inician un proyecto de colaboración que hará posible la realización de jornadas en todos los Colegios Oficiales de Graduados de España que lo soliciten, fomentando con ello la igualdad de oportunidades para los



colegiados de las distintas Comunidades Autónomas.

La primera jornada fruto de esta colaboración tuvo como eje principal el Real Decreto-Ley 5/2002 y se realizó en Madrid el pasado 18 de junio, justo dos días antes de la huelga general convocada por los sindicatos. Allí, se contó con la pre-

sencia y presentación general del Secretario General de Empleo, D. Juan Chozas, que matizó, entre otras cosas, que la urgencia del Real Decreto provocó ciertos errores en la redacción del texto, subsanables mediante enmiendas en el trámite parlamentario del proyecto de Ley. ■